

Recursos Humanos

ANUNCIO

1.810

En ejecución de lo establecido en los artículos 40, 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Teguiise, adoptado en sesión de fecha 14 de mayo de 2026, por el que se resuelven las alegaciones y se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Teguiise:

<<PRIMERO. La desestimación de la alegación planteada por los motivos expuestos en el informe del Servicio de Recursos Humanos, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Teguiise.

TERCERO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Del acuerdo que se adopte deberá procederse a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.>>

Lo se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra la resolución de alegaciones y la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Teguiise, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Teguiise, a uno de junio de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

1.187.609

ANUNCIO

1.811

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 1 DE JUNIO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE 2026.

BDNS (Identif.): 910273.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/910273>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, asociaciones, federaciones, cooperativas, sociedades de transformación agrarias, ganaderas y cofradías de pescadores/as, agricultores/as, ganaderos/as y pescadores/as del municipio de Teguiise.

Segundo. Objeto: Actividades de mantenimiento y mejora del sector agrario, ganadero y pesquero del municipio de Tegui se.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para el desarrollo y mantenimiento del sector agrario, ganadero y pesquero del municipio de Tegui se, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 78, de 30 de junio de 2025.

Cuarto. Importe: CINCUENTA Y OCHO MIL (58.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Tegui se, a uno de junio de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, Olivia Duque Pérez.

1.201.462

ANUNCIO

1.812

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 1 DE JUNIO DE 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE CONSERVACION AMBIENTAL 2026.

BDNS (Identif.): 910283.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/910283>)

Primero. Beneficiarios: Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en materia de sostenibilidad para la defensa del medioambiente desarrolladas en el término municipal de Tegui se.

Segundo. Objeto: Actividades ambientales, especialmente aquellas destinadas a difundir valores naturales del municipio de Tegui se.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para asociaciones de conservación ambiental, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, número 78, de 30 de junio de 2025.

Cuarto. Importe: QUINCE MIL (15.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Tegui se, a uno de junio de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

1.201.537